



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 ABO. 2001

RES.HCD.N° 279 - 01

Expte.No. 4016/01 97- Ref. 3/99

VISTO:

La Resolución HD.No.560/01 mediante la cual se da por finalizada la licencia sin goce de haberes que venia usufructuando el Prof. Julio Raúl Méndez, de la Carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

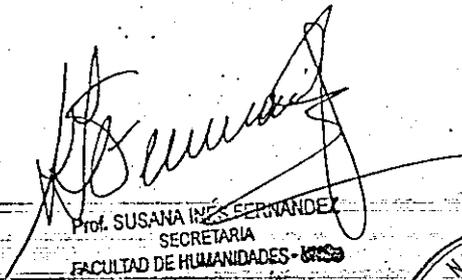
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del días 31-07-01 y 03-08-01)

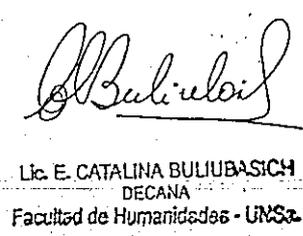
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución HD.No.560/01 mediante la cual se da por finalizada la licencia sin goce de haberes que venia usufructuando el Prof. Julio Raúl Méndez, de la Carrera de Filosofía.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Filosofía, División de Personal, Departamento Alumnos y Departamento de Docencia.

mda

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

